

|                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>CONCURSOS APROBACION INICIO COMITE: <b>Acuerdo del comité</b>                                                                          | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>D1ZLT-TOOAE-2B83J</b><br>Fecha de emisión: <b>12 de Diciembre de 2022 a las 12:50:37</b><br>Página 1 de 2 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>12/12/2022 09:51 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2781662 D1ZLT-TOOAE-2B83J FEE6E3D7881C693231C98ED0BA9C72324B9F8989) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com/8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Con fecha 29 de noviembre de 2022 el Comité Directivo del Consorcio ha adoptado el siguiente Acuerdo:**

## **28. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LICITACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA” (EXP. 2818).**

Seguidamente, conocen los reunidos el expediente nº 2818, tramitado para la contratación del servicio de limpieza de los edificios e instalaciones del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, en el que constan los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

El sistema de adjudicación que se propone es mediante procedimiento abierto y con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto máximo de licitación de 2.696.000 €, I.V.A. excluido, dividido en los siguientes lotes:

- LOTE 1: 950.000 €
- LOTE 2: 926.000 €
- LOTE 3: 820.000 €

siendo el plazo de ejecución del contrato de DOS (02) AÑOS, con una prórroga de un año de duración.

Constan en el expediente los preceptivos informes de Legalidad y de la Intervención del Consorcio.

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del servicio de limpieza de los edificios e instalaciones del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, expediente nº 2818, incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación será abierto y su tramitación ordinaria.

TERCERO. El presupuesto máximo de licitación es de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL EUROS (2.696.000 €), I.V.A. excluido, dividido en los siguientes lotes:

- LOTE 1: 950.000 €
- LOTE 2: 926.000 €
- LOTE 3: 820.000 €

siendo el plazo de ejecución del contrato de DOS (02) AÑOS, con una prórroga de un año de duración.

CUARTO. Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

QUINTO. Delegar en la Presidencia del Consorcio la adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación.

SEXTO. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.

|                                                                                                                                                            |                                                                                                                                             |                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>CONCURSOS APROBACION INICIO COMITE: <b>Acuerdo del comité</b>                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                             |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>D1ZLT-TOOAE-2B83J</b><br>Fecha de emisión: <b>12 de Diciembre de 2022 a las 12:50:37</b><br><b>Página 2 de 2</b> | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>12/12/2022 09:51 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2781662 D1ZLT-TOOAE-2B83J FE6E3D7881C693331C98EDDBA9C72324B9F8969) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa**  
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación presentado ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante.

En todo caso, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación d; e este Acuerdo; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

La presente resolución ha sido trasladada para su conocimiento y efectos a:

- DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN
- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS Y DE PERSONAS
- SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Únase este testimonio al expediente de su razón.

Bilbao, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Xabier Orue Moro  
(firmado electrónicamente)